

II PLAN DE IGUALDAD DE ZARA (2020-2024)



Os dejamos con algunas de las **mejoras que hemos conseguido** en las jornadas de negociación del **segundo Plan de Igualdad** para los próximos cuatro años haciéndose efectivas el 17 de Febrero de 2020.

CONCILIACIÓN

Asistencia y acompañamiento a especialistas de Seguridad Social
Permiso retribuido de hasta 20 horas anuales no acumulables para cualquiera de los siguientes casos:

- para asistencia personal de la persona trabajadora
- para acompañar a menores a cargo
- familiares a cargo de primer grado, siempre que la asistencia esté debidamente justificada

Y 10 horas adicionales para acompañamiento a especialistas de la Seguridad Social, de hijos/as con discapacidad superior o igual al 33%.

Nacimiento de hijo/a

1.El otro progenitor, durante los dos meses posteriores al disfrute del permiso del nacimiento del menor tendrá derecho a flexibilizar su jornada y horario diario de trabajo respetando el cómputo semanal, hasta la equiparación de los permisos de nacimiento.

2.Aumentar la licencia por nacimiento del menor en 4 días más para aquellos progenitores que disfruten al menos dos semanas de la cesión de la suspensión del contrato por maternidad, por parte de la madre, hasta la equiparación de 16 semanas de ambos progenitores.

3. Posibilidad de unir las vacaciones al permiso de nacimiento.

4.Gratificación por nacimiento de hijo/a de 150 euros.

5.Ampliación periodo de lactancia hasta que el menor cumpla un año, en caso de que la persona trabajadora quiera disfrutarlo acumulado:

- jornadas menores o iguales a 30 horas-----45 días naturales
- jornadas mayores de 30 horas----- 32 días naturales

Situación monoparental

Las personas trabajadoras con hijos/as menores a su cargo y en situación monoparental tendrán preferencia de **elegir periodo de vacaciones** en la medida en que la operativa de la tienda lo permita.

Cuidado de familiares dependientes

- 1.Excedencia de hasta 3 años con reserva de puesto.
- 2.Dar preferencia en la movilidad geográfica voluntaria y solicitud de cambio de centro.

SALUD Y SEGURIDAD

Actualización sobre los riesgos de las trabajadoras embarazadas, afectando a las semanas de concesión de suspensión de contrato por Riesgo del Embarazo, que en tiendas se realizará a partir del siguiente rango de gestación 22, 24, y 28 según las tareas realizadas por las trabajadoras. No obstante la empresa ofrece, si la trabajadora embarazada lo necesitara, la posibilidad de solicitar un **permiso retribuido de hasta dos semanas**, previas a la concesión de la suspensión del contrato. Tenéis esta información desarrollada en nuestro comunicado de maternidad.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Traslados

Aumento de la duración de traslado de centro a 18 meses, con reserva de puesto. Una vez terminado el periodo la trabajadora podrá solicitar el regreso a su puesto o continuar en el nuevo. Traslado inmediato a otra provincia, aunque no exista vacante.

Licencia retribuida

Se darán licencias que serán retribuidas, una vez se obtenga la confirmación oficial de situación de Violencia de Género, necesaria para las gestiones administrativas, judiciales o médicas que le permitan hacer efectivo su derecho a la protección o a la asistencia sanitaria psicológica y jurídica tanto de la víctima como de sus hijos e hijas.

Como ya os decimos, estas son sólo **ALGUNAS** de las mejoras conseguidas.

Tenemos a nuestra disposición el **Plan de Igualdad completo** en la aplicación de **INET en el apartado NOSOTROS>COMPLIANCE>NORMATIVA>RRHH** y también podéis consultarnos mediante instagram, facebook, whatsapp y por email.



@zarayleftiescgt
zarayleftiescgt@gmail.com

Sole:690 99 49 11
Anibal:660 81 78 93
Javi: 645 17 00 05

Desde la CGT apoyamos la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres en nuestras tiendas y por la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de los trabajadores y las trabajadoras.



JUNT@S NO NOS PARA NADIE COMPAÑER@S

CGGT

